

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

| RESOLUCION No. | | Expediente No. | |
|----------------|----|----------------|------|
| 923 | 10 | 2009 | 1200 |

Montevideo, 16 de Julio de 2010.

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre "Datos personales de los clientes" presentada el 14 de diciembre de 2009, por Astrid Monserrat Aragone Coppola.

RESULTANDO:

I- Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, de 11 de agosto de 2008 (LPDP) y el Decreto reglamentario N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

II- Que se realizaron observaciones respecto al ítem 9.4 del formulario de registro, las que fueron evacuadas en tiempo y forma.

III- Que en los mencionados descargos la interesada comunica que en virtud de desempeñarse como Escribana Pública tiene a su cargo únicamente los registros de Protocolo y Protocolizaciones.

IV- Que en virtud de ello, se citó a la interesada para que ratificara o rectificara lo antedicho y de la reunión mantenida el 6 de Julio de 2010 se labra acta (fs. 19), donde consta que ratifica lo expresado en el formulario de inscripción en cuanto a que posee documentación organizada en formato papel. En el mismo acto, evacua las observaciones realizadas a foja 14.

V- Que por en ende mediante Informe N° 1845 de 7 de julio de 2010 se recomienda la inscripción de la base de datos solicitada, en virtud de lo expresado por la interesada.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley N° 18.331, toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

ATENTO:

A lo expuesto y lo establecido por la Ley N° 18.331 y el Decreto N° 414/009.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I. INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS “Datos personales de los clientes” SOLICITADA POR ASTRID MONSERRAT ARAGONE COPPOLA CON EL NÚMERO B 960.

II. NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**Fdo. Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP**

S.C.